SAMONU
MODELO DE NACIONES UNIDAS

Ficha de Competencias *Procesofolio* SAMONU			
Colegio:		**Delegación:**	
			
Nombre			
Áreas	**Competencias**		
Ciencias	Pensamiento crítico	Pensamiento	multiperspectivismo

Ficha de Competencias *Procesofolio* SAMONU			
Sociales		reflexivo y sistémico	
Humanidades	Análisis textual	Argumentación	Contextualización
	Ortográfico Y gramatical	Coherencia y cohesión	
Matemáticas	Interpretación y representación	Razonamiento y argumentación	
Ciencias naturales	CIencia tecnologia y sociedad	explicacion de fenomenos quimicos, fisicos y biologicos	Indagación
			Desarrollo discusión en un enfoque educativo

Tabla de observaciones	
Áreas	**Observaciones**
Ciencias Sociales	Excelente análisis de soberanía, DD. HH., responsabilidad de los Estados, cooperación y trata transnacional. Presenta una postura clara y coherente.
Lenguaje	Muy buena organización, argumentación y lenguaje diplomático. Hay algunos errores de redacción, repeticiones y frases que podrían ser más precisas. Además no se cumple con los elementos requeridos de normas APA 7MA edición, hacen parte de la rúbrica de calificación del modelo de debate, no se presenta bibliografía y citas como es requerido.
Matemáticas	Utiliza información de UNICEF y menciona datos sobre explotación infantil, pero faltan cifras concretas, porcentajes, comparaciones y tendencias estadísticas de páginas primarias y oficiales como el departamento administrativo nacional del país que defiende el delegado.
Ciencias Naturales	Incluye consecuencias y necesidades de atención psicológica y médica, además de abordar la vulnerabilidad de niños y adolescentes. Podría incorporar más evidencia científica sobre los efectos de estas problemáticas.

Carta de posición

La República de Filipinas reconoce que la trata de personas, la explotación sexual y la violencia de género son problemas que afectan gravemente los derechos humanos y la dignidad de las personas. Estas situaciones afectan especialmente a mujeres, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Para Filipinas, estos problemas no solamente representan delitos individuales, sino que también están relacionados con situaciones como la pobreza, la falta de oportunidades, la migración y el uso de nuevas tecnologías para cometer delitos.

Uno de los problemas que más preocupa a Filipinas es la explotación sexual de niños y adolescentes a través de internet. UNICEF ha documentado que en el país existen diferentes formas de abuso y explotación sexual infantil en línea, como la captación por medio de chats, las transmisiones en directo y la producción y distribución de material de abuso sexual infantil. Además, una investigación de UNICEF encontró que factores como la pobreza, el uso de internet, la violencia contra las mujeres y los niños, el estigma y la culpabilización de las víctimas pueden aumentar la vulnerabilidad frente a estos delitos.

La magnitud de esta problemática también se refleja en las estadísticas. El estudio *Disrupting Harm in the Philippines*, elaborado por UNICEF, ECPAT International e INTERPOL, estimó que aproximadamente el 20 % de los niños y adolescentes filipinos de entre 12 y 17 años que utilizaban internet había experimentado alguna forma de abuso o explotación sexual en línea durante 2021, lo que equivale a cerca de dos millones de menores. El estudio también encontró que solo entre el 0 % y el 3 % de las víctimas reportaban estos hechos a la policía o a una línea de ayuda, lo que evidencia importantes dificultades para denunciar (UNICEF Innocenti et al., 2022). Aunque estos datos corresponden a 2021 y no representan una medición actual de 2026, permiten comprender la dimensión del problema y la necesidad de fortalecer los mecanismos de denuncia y protección.

La delegación de Filipinas considera que combatir estos problemas requiere la participación del Estado, las organizaciones internacionales y la sociedad. No es suficiente perseguir a los responsables después de que ocurre el delito, sino que también se deben desarrollar mecanismos de prevención, educación y protección para las víctimas. Filipinas reconoce que todavía existen desafíos, pero considera que la cooperación internacional es fundamental debido a que muchas de estas redes criminales actúan entre diferentes países.

¿Hasta qué punto la soberanía nacional puede ser invocada para limitar la intervención internacional cuando existen violaciones sistemáticas de derechos humanos contra niños, mujeres y hombres?

La República de Filipinas considera que la soberanía nacional es un principio fundamental y que todos los Estados tienen derecho a tomar sus propias decisiones dentro de su territorio. Sin embargo, la soberanía no debería ser utilizada como una excusa para permitir violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos. Cuando existen situaciones de trata de personas, explotación sexual, violación o violencia contra niños y mujeres, los Estados tienen la responsabilidad de proteger a las personas afectadas.

Filipinas considera que la comunidad internacional debe actuar principalmente por medio de la cooperación y los mecanismos establecidos por el derecho internacional. La intervención internacional no debería convertirse en una forma de imponer intereses políticos o económicos sobre otros Estados, sino que debe tener como objetivo principal la protección de las víctimas y la persecución de los responsables.

Este problema es especialmente importante en la trata de personas porque muchas veces los delitos no se limitan a un solo territorio. Una persona puede ser captada en un país, trasladada a otro y explotada por personas que se encuentran en un tercer Estado. En Filipinas, por ejemplo, UNICEF ha documentado casos de explotación sexual infantil en línea en los que los responsables que pagaban por las transmisiones se encontraban fuera del país.

Además, las estadísticas oficiales sobre trabajo infantil permiten analizar algunos de los desafíos sociales relacionados con la protección de los menores. La Autoridad de Estadística de Filipinas estimó que el número de niños de entre 5 y 17 años que trabajaban pasó de aproximadamente 1,48 millones en 2022 a 1,09 millones en 2023 y 861.000 en 2024. La proporción respecto de la población infantil de ese rango de edad disminuyó del 4,7 % al 3,5 % y al 2,7 %, respectivamente (Philippine Statistics Authority [PSA], 2025). Sin embargo, estas cifras corresponden al trabajo infantil en

general y no deben confundirse con casos de trata o explotación sexual. Para Filipinas, estos datos refuerzan la importancia de mantener políticas de protección de la infancia y evaluar sus resultados mediante estadísticas oficiales.

Por esta razón, Filipinas considera que cuando un Estado enfrenta dificultades para proteger a sus ciudadanos, la comunidad internacional debe ofrecer cooperación técnica, intercambio de información y apoyo institucional. En casos de violaciones graves y sistemáticas, la comunidad internacional tampoco puede simplemente ignorar la situación utilizando el principio de soberanía como argumento.

La delegación considera que debe existir un equilibrio entre respetar la soberanía de los Estados y garantizar los derechos humanos. Filipinas apoya que cualquier acción internacional se realice mediante organismos multilaterales y respetando el derecho internacional.

¿Debe la comunidad internacional intervenir y sancionar a los Estados que, por razones culturales, religiosas o legales, toleran prácticas inhumanas o no garantizan la protección efectiva de niños y adolescentes?

Filipinas considera que ningún argumento cultural, religioso o legal debería utilizarse para justificar prácticas que violen los derechos fundamentales de una persona. Las diferencias culturales entre los Estados deben ser respetadas, pero existen derechos humanos que deben ser protegidos de manera universal, especialmente cuando las víctimas son niños o adolescentes.

Sin embargo, Filipinas considera que las sanciones no siempre deben ser la primera medida. Las sanciones generales pueden terminar afectando a la población que no tiene responsabilidad en los delitos. Por esto, la delegación considera

más apropiado utilizar medidas dirigidas específicamente contra las personas, funcionarios u organizaciones que participen en estas prácticas.

También deben fortalecerse las instituciones de los Estados que tengan dificultades para responder a estos delitos. La cooperación internacional puede incluir capacitación para policías y jueces, asistencia para identificar víctimas, intercambio de información y apoyo para mejorar los sistemas de protección.

Filipinas también considera que debe evitarse la doble moral internacional. No sería justo que algunos países fueran sancionados por violaciones de derechos humanos mientras otros reciben un trato diferente debido a su importancia económica o política. Todos los Estados deberían ser evaluados con los mismos principios.

En el caso de Filipinas, el país reconoce que todavía existen dificultades para proteger completamente a los niños frente a la explotación sexual en línea. UNICEF señala que una gran cantidad de niños filipinos han estado expuestos a formas de abuso y explotación sexual mediante internet y que existen problemas de denuncia debido al estigma y al desconocimiento de los mecanismos de ayuda.

Por eso, Filipinas considera que la comunidad internacional debe ayudar a los Estados a mejorar sus sistemas antes de recurrir a medidas que puedan afectar a toda la población, incluso a los que no tienen responsabilidad en los delitos,

¿Cómo pueden los Estados de destino exigir mayores controles migratorios a los países de origen mientras en sus propios territorios persiste una demanda activa de prostitución forzada, turismo sexual y tráfico ilegal de órganos?

La República de Filipinas considera que los países de destino también tienen una responsabilidad importante en la lucha contra la trata de personas. No es correcto responsabilizar únicamente a los países de origen cuando existe una demanda que permite que las redes criminales obtengan beneficios.

Un ejemplo de esto es la explotación sexual infantil en línea. UNICEF documentó casos en Filipinas en los que niños eran utilizados en transmisiones sexuales mientras personas ubicadas en otros países pagaban por observarlas. Esto demuestra que el delito puede comenzar en un país y ser financiado desde otro.

Por esta razón, Filipinas considera que los Estados de destino deben perseguir no solamente a los traficantes, sino también a las personas que generan la demanda y pagan por la explotación. Si solamente se castiga a quienes captan o trasladan a las víctimas, las redes pueden continuar funcionando porque siguen existiendo personas dispuestas a pagar.

También es necesario mejorar el intercambio de información entre los países de origen, tránsito y destino. Las autoridades deben compartir información sobre los responsables, investigar los movimientos de dinero y facilitar las investigaciones cuando una persona involucrada se encuentre en otro país.

En cuanto al tráfico ilegal de órganos, Filipinas considera que ninguna persona debe ser explotada debido a su pobreza o situación económica. La extracción de órganos puede formar parte de las finalidades de explotación relacionadas con la trata de personas. En este sentido, los Estados deben perseguir tanto a quienes realizan la explotación como a quienes se benefician económicamente de ella.

Filipinas considera que la responsabilidad debe ser compartida. Los países de origen deben mejorar la prevención y protección, mientras que los países de destino deben combatir la demanda y perseguir a las personas que financian estas actividades.

¿Qué medidas integrales deben adoptar los Estados para prevenir y erradicar la trata de personas y la prostitución forzada, garantizando la protección y reparación integral de las víctimas?

Filipinas considera que la lucha contra la trata debe comenzar con la prevención. Los Estados deben desarrollar campañas educativas para que las personas puedan reconocer falsas ofertas de trabajo, posibles situaciones de explotación y métodos utilizados por los traficantes para captar víctimas.

La educación debe estar especialmente dirigida a niños y adolescentes, ya que el uso de internet puede aumentar su exposición a personas desconocidas. UNICEF encontró que en Filipinas existen diferentes formas de captación y explotación sexual mediante tecnologías digitales.

También es necesario trabajar sobre las causas que aumentan la vulnerabilidad. La pobreza, la falta de oportunidades laborales y educativas y la falta de información pueden hacer que una persona sea más fácil de captar por una red criminal. UNICEF ha señalado específicamente la relación entre pobreza y vulnerabilidad frente a la explotación sexual infantil en algunas comunidades de Filipinas.

En segundo lugar, los Estados deben garantizar una verdadera protección a las víctimas. Una persona que fue obligada o engañada para participar en una red de explotación no debe ser tratada como culpable de las acciones que realizó mientras estaba bajo el control de los traficantes.

Las víctimas deben recibir atención psicológica, médica y jurídica, además de un lugar seguro. También se deben crear oportunidades para que puedan regresar a estudiar, conseguir un empleo y reintegrarse a la sociedad.

Desde el punto de vista de la salud, la violencia sexual puede tener consecuencias físicas y psicológicas tanto a corto como a largo plazo. La Organización Mundial de la Salud señala que las personas que sufren violencia pueden presentar lesiones, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, depresión, ansiedad y síntomas de estrés

postraumático. Estas consecuencias no son iguales en todas las víctimas, pero demuestran que la atención debe incluir servicios médicos y psicológicos especializados, confidenciales y accesibles (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024). Por esta razón, Filipinas considera que la reparación integral no debe limitarse a los procedimientos judiciales, sino que también debe facilitar la recuperación física y emocional de las víctimas.

Otro aspecto fundamental es evitar la **revictimización**. Las víctimas no deberían ser culpadas por lo ocurrido ni tener que repetir constantemente sus experiencias frente a diferentes instituciones. Los procesos judiciales deben proteger su identidad y seguridad.

Filipinas considera además que las empresas tecnológicas deben participar en la prevención de la explotación sexual infantil en línea. El Estado y las plataformas digitales deben trabajar juntos para detectar contenido ilegal, facilitar las denuncias y colaborar con las investigaciones.

¿Hasta qué punto la corrupción, la impunidad y la falta de cooperación internacional limitan la capacidad de los Estados para desmantelar las redes criminales y transnacionales?

La corrupción y la impunidad son algunos de los mayores obstáculos para combatir la trata de personas. Cuando funcionarios públicos colaboran con organizaciones criminales, ignoran denuncias o permiten que estas redes continúen funcionando, las víctimas quedan más expuestas y los responsables pueden seguir actuando.

Filipinas considera que los funcionarios involucrados en este tipo de delitos deben ser investigados y sancionados. No se puede combatir de manera efectiva una red criminal si solamente se persigue a las personas que se encuentran en los niveles más bajos de la organización.

La cooperación internacional también es fundamental. Los casos de explotación sexual en línea demuestran que los responsables pueden encontrarse en diferentes países. UNICEF ha documentado situaciones en Filipinas donde los perpetradores extranjeros enviaban dinero para financiar la explotación de niños.

Por esto, Filipinas propone fortalecer la cooperación entre policías, fiscales y autoridades judiciales de diferentes países. También considera importante compartir información sobre organizaciones criminales, movimientos financieros y personas sospechosas.

Además, los Estados deben facilitar los procesos de investigación y judicialización cuando los responsables se encuentren fuera de sus territorios. Si una persona comete un delito desde otro país y no puede ser investigada por falta de cooperación, la impunidad aumenta.

La delegación considera que la cooperación internacional no debe ser solamente una respuesta después de que ocurre un caso. Debe existir una cooperación constante para prevenir que las redes criminales se adapten a las nuevas tecnologías y encuentren nuevas formas de explotar a las personas vulnerables.

Discurso de apertura

Honorables miembros de la mesa y delegados:

La república de filipinas considera que la trata de personas, la explotación sexual y la violencia de género son problemas que no conocen fronteras y que afectan principalmente a las personas más vulnerables, los niños,adolescentes y mujeres. La delegación de Filipinas considera que estos delitos no solo destruyen la dignidad de las víctimas, sino que también son fortalecidos por la pobreza, la corrupción, la impunidad y la falta de cooperación entre los Estados.

Filipinas considera que ningún país puede enfrentar esta problemática por sí solo. Por eso, creemos que es necesario fortalecer la cooperación internacional, mejorar el intercambio de información y perseguir a las redes criminales que operan entre diferentes países. Al mismo tiempo, debemos recordar que las víctimas no son culpables de lo que les ocurrió y deben recibir protección, atención y reparación, evitando cualquier forma de revictimización.

La delegación también considera que la soberanía de los Estados debe ser respetada, pero no puede convertirse en una excusa para ignorar violaciones graves de los derechos humanos. Invitamos a todas las delegaciones a trabajar conjuntamente para encontrar soluciones reales, equilibradas y aplicables que permitan terminar.

Investigación de la delegación

La República de Filipinas es un país insular ubicado en el sudeste asiático, cuya capital es Manila. Hace parte de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), organización que promueve la cooperación entre los países de la región en asuntos políticos, económicos y sociales. Debido a su ubicación geográfica, sus relaciones migratorias y su conexión con otros países, Filipinas enfrenta diferentes desafíos relacionados con la trata de personas, la explotación sexual, la violencia de género y la protección de los derechos humanos. Estos problemas requieren la participación de las instituciones nacionales y la cooperación con la comunidad internacional, especialmente cuando los delitos involucran redes criminales que actúan en varios territorios.

En relación con los temas de la Comisión Internacional sobre la Explotación Sexual y la Violencia de Género (CIEV), uno de los problemas más relevantes para Filipinas es la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes a través de Internet. Este fenómeno ocurre cuando las tecnologías digitales son utilizadas para contactar, manipular, amenazar o explotar sexualmente a menores. Según investigaciones de UNICEF, ECPAT International e INTERPOL, la explotación sexual infantil facilitada por medios digitales constituye una preocupación importante en Filipinas. Un estudio publicado en 2022 documentó que aproximadamente dos millones de niños y adolescentes usuarios de Internet en el país habían experimentado alguna forma de abuso o explotación sexual en línea durante 2021. Esta cifra demuestra la magnitud del problema en el periodo estudiado y la necesidad de fortalecer las medidas de prevención y protección. Sin embargo, no debe interpretarse como una estadística actual correspondiente a 2026.

La explotación sexual por Internet puede presentarse de distintas maneras, entre ellas las amenazas, el chantaje, las ofertas de dinero a cambio de actos sexuales y la producción o distribución de material de abuso sexual infantil. En algunos casos, las víctimas se encuentran en Filipinas mientras que las personas que solicitan, financian o facilitan la

explotación se encuentran en otros países. Esto dificulta las investigaciones, ya que las autoridades deben colaborar para identificar a los responsables y reunir pruebas que puedan utilizarse en procesos judiciales. UNICEF también ha documentado casos de explotación sexual infantil mediante cámaras web en Filipinas, lo que evidencia que las tecnologías digitales pueden ser utilizadas para cometer delitos que afectan gravemente la dignidad y la integridad de los menores.

Otro problema relacionado con esta situación es la dificultad que tienen muchas víctimas para denunciar los hechos. El miedo, la vergüenza, las amenazas y la preocupación por ser culpadas pueden impedir que soliciten ayuda. En algunos casos, las víctimas dependen económicamente de las personas que las explotan o temen sufrir rechazo por parte de sus familias y comunidades. Por esta razón, es importante que las autoridades garanticen canales de denuncia seguros, confidencialidad y atención especializada. La protección debe centrarse en las necesidades de las víctimas y evitar que tengan que revivir innecesariamente las experiencias sufridas durante las investigaciones judiciales.

La trata de personas también representa un desafío para Filipinas. Este delito consiste en captar, trasladar, recibir o controlar a personas mediante determinados medios ilícitos con el propósito de explotarlas. Entre las formas de explotación relacionadas con la trata se encuentran la explotación sexual y el trabajo forzoso. La trata puede ocurrir dentro de las fronteras de un mismo país o involucrar el traslado de personas hacia otros territorios. Asimismo, puede comenzar mediante falsas ofertas de empleo, promesas de mejores condiciones económicas o engaños que aprovechan la situación de vulnerabilidad de las víctimas. La pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades pueden aumentar esa vulnerabilidad, aunque nunca justifican la explotación ni hacen responsables a las víctimas de los delitos cometidos contra ellas.

La situación de los trabajadores migrantes también es importante para la delegación filipina. La migración puede ofrecer oportunidades laborales, pero algunas personas pueden quedar expuestas a engaños, condiciones abusivas o redes de explotación. Por este motivo, la cooperación regional resulta fundamental para identificar a las víctimas, investigar a los responsables y garantizar que las personas migrantes conozcan sus derechos. Filipinas participa en iniciativas de cooperación relacionadas con la protección de los trabajadores migrantes en la región de ASEAN, lo que demuestra la importancia de abordar estos problemas mediante el trabajo conjunto entre los países de origen, tránsito y destino.

Frente a estos desafíos, Filipinas ha aprobado normas para combatir la trata de personas y la explotación sexual infantil. Una de las principales es la Ley de la República n.º 9208, aprobada en 2003, conocida como la Ley contra la Trata de Personas. Posteriormente, esta legislación fue modificada para ampliar las medidas de prevención y fortalecer la respuesta institucional. En 2022 se aprobó la Ley de la República n.º 11862, que amplió las disposiciones contra la trata de personas y reforzó la respuesta legal frente a diferentes formas de explotación. Estas normas reflejan el reconocimiento del problema por parte del Estado filipino y establecen instrumentos para perseguir a quienes participan en la trata y proteger a las personas afectadas.

Asimismo, Filipinas aprobó en 2022 la Ley de la República n.º 11930, dirigida a combatir el abuso y la explotación sexual infantil en línea y los materiales relacionados con estos delitos. Esta legislación es especialmente relevante debido al crecimiento de las tecnologías digitales y a la posibilidad de que los responsables actúen desde diferentes países. Sin embargo, la existencia de leyes no significa que todos los problemas estén resueltos. Para que estas medidas sean efectivas, se necesitan investigaciones adecuadas, personal capacitado, coordinación institucional y recursos suficientes para atender a las víctimas. También resulta necesario que las empresas tecnológicas colaboren legalmente con las autoridades en la detección y denuncia de actividades ilícitas, respetando los derechos fundamentales y la privacidad de las personas.

En Filipinas participan distintas instituciones en la prevención de la trata y la atención a las víctimas. El Departamento de Justicia desempeña funciones relacionadas con la respuesta legal, mientras que el Consejo Interinstitucional contra la Trata de Personas coordina acciones entre diferentes organismos. Por su parte, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo tiene responsabilidades relacionadas con la asistencia social y la protección de personas vulnerables. La colaboración entre estas instituciones es necesaria porque las víctimas pueden necesitar atención médica, acompañamiento psicológico, asesoría legal, alojamiento seguro y apoyo para continuar sus estudios o reincorporarse a la sociedad. La respuesta del Estado debe evitar que las personas afectadas sean tratadas como responsables de su propia explotación.

La violencia de género constituye otro asunto relevante para la comisión. Esta incluye actos que causan o pueden causar daño físico, sexual o psicológico, así como amenazas, coacción y otras formas de control. Puede ocurrir dentro del hogar,

en espacios públicos, en el ámbito laboral o mediante tecnologías digitales. Para enfrentarla no basta con castigar a los responsables después de que se produzca una agresión; también se necesitan programas educativos, campañas de prevención, servicios de apoyo y mecanismos de denuncia accesibles. La atención debe tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres, niñas y otras personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, garantizando que puedan solicitar ayuda sin ser discriminadas.

Otro tema planteado por la CIEV es la relación entre las tradiciones culturales o religiosas y la obligación de proteger los derechos humanos. Filipinas es un país con diversidad cultural y religiosa, por lo que el respeto a las comunidades y sus tradiciones constituye un aspecto importante de su realidad social. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos humanos, las costumbres no deben utilizarse como justificación para permitir la violencia, la coacción o los daños a la integridad de una persona. Esto resulta especialmente relevante al debatir prácticas como la mutilación genital femenina. Aunque debe abordarse con sensibilidad cultural y diálogo comunitario, ninguna tradición debería servir como excusa para ignorar los derechos fundamentales. Es importante señalar que la información consultada sobre Filipinas documenta principalmente problemas de trata, explotación sexual y abuso infantil en línea; por ello, no se debe afirmar que la mutilación genital femenina sea uno de los principales problemas del país sin contar con datos específicos que lo demuestren.

En el ámbito internacional, Filipinas puede defender que la soberanía de los Estados debe respetarse y que las soluciones deben ajustarse al derecho internacional. No obstante, la soberanía no debe utilizarse como excusa para ignorar violaciones graves de los derechos humanos o impedir la cooperación necesaria para investigar delitos transnacionales. Cuando las redes de explotación actúan en diferentes países, las autoridades deben intercambiar información de manera legal, colaborar en las investigaciones y apoyar la identificación y protección de las víctimas. La cooperación internacional puede incluir capacitación de funcionarios, asistencia judicial, intercambio de pruebas y coordinación entre instituciones, respetando las competencias de cada Estado.

La delegación también puede destacar la responsabilidad de los países de destino, especialmente cuando existen personas que financian o solicitan servicios relacionados con la explotación sexual. No sería correcto atribuir toda la responsabilidad al país donde se encuentran las víctimas, porque quienes organizan, pagan o facilitan estos delitos

pueden estar ubicados en otros territorios. Por eso, los Estados deben investigar a sus propios ciudadanos cuando existan indicios de participación en delitos cometidos en el extranjero, de acuerdo con sus leyes y obligaciones internacionales. De igual manera, es necesario perseguir la corrupción y la complicidad de funcionarios cuando existan pruebas, ya que estas conductas pueden dificultar las investigaciones y permitir que las redes criminales continúen actuando.

En relación con las sanciones internacionales, Filipinas puede defender que las medidas de rendición de cuentas deben basarse en pruebas, normas jurídicas claras y criterios objetivos. Las sanciones no deberían utilizarse únicamente por diferencias políticas ni aplicarse de manera selectiva dependiendo del poder económico o político de un país. Al mismo tiempo, cuando existan violaciones graves y se cumplan los requisitos legales correspondientes, la comunidad internacional debe contar con mecanismos adecuados para promover la responsabilidad y proteger a las víctimas. Es importante distinguir entre la responsabilidad penal de los individuos y la responsabilidad internacional de un Estado, pues ambas deben evaluarse conforme a las normas aplicables y a las circunstancias de cada caso.

A partir de esta investigación, Filipinas puede apoyar medidas internacionales centradas en la prevención, la protección, la persecución de los responsables y la reparación de las víctimas. Entre las medidas más importantes se encuentran fortalecer la educación sobre los riesgos de la trata y la explotación sexual, mejorar los mecanismos de denuncia, capacitar a las autoridades, promover la cooperación entre países y garantizar atención psicológica, médica y legal para las personas afectadas. También resulta necesario combatir la impunidad, investigar la corrupción y aumentar la cooperación con las empresas tecnológicas para prevenir los delitos digitales. Estas acciones deben desarrollarse respetando los derechos humanos y evitando que las medidas de seguridad generen nuevas formas de discriminación o revictimización.

En conclusión, la investigación de la delegación de Filipinas muestra que la trata de personas, la explotación sexual y la violencia de género requieren una respuesta coordinada entre los Estados y las instituciones nacionales. Filipinas ha aprobado leyes para combatir estos delitos, pero persisten desafíos relacionados con la denuncia, la protección de las víctimas, la investigación de redes transnacionales y la aplicación efectiva de las normas. Por esta razón, la delegación puede defender una cooperación internacional más sólida, una atención integral a las víctimas y una aplicación justa de

la ley. Su objetivo dentro de la CIEV debe ser contribuir a soluciones que no se limiten a castigar a los responsables, sino que también prevengan nuevos casos, protejan la dignidad humana y permitan que las personas afectadas recuperen su seguridad y autonomía.

Referencias

Child Frontiers, Psychosocial Support and Children's Rights Resource Center, & UNICEF Philippines. (2023). *Online sexual abuse and exploitation in the Philippines: Study on intervention strategies for the rehabilitation and reintegration of child victims/survivors*. UNICEF. https://www.unicef.org/philippines/reports/online-sexual-abuse-and-exploitation-philippines

ECPAT, INTERPOL, & UNICEF. (2022). *Disrupting harm in the Philippines: Evidence on online child sexual exploitation and abuse*. Global Partnership to End Violence Against Children. https://www.unicef.org/philippines/reports/disrupting-harm-philippines

Philippine Commission on Women. (2022). *Republic Act No. 11862: Expanded Anti-Trafficking in Persons Act of 2022*. https://pcw.gov.ph/republic-act-11862-expanded-anti-trafficking-in-persons-act-of-2022/

Philippine Statistics Authority. (2022). *2022 Philippine National Demographic and Health Survey*. https://psa.gov.ph/statistics/technical-notes/168376

Philippine Statistics Authority. (2025, November 25). *Working children situation: Fewer children engaged in work and child labor in 2024 (Final results)*. https://psa.gov.ph/content/working-children-situation-fewer-children-engaged-work-and-child-labor-2024-final-results

Republic of the Philippines, Department of Justice. (s. f.). *Anti-trafficking in persons laws*. https://www.doj.gov.ph/anti-trafficking-in-persons-laws.html

United Nations. (1945). *Charter of the United Nations*. https://www.un.org/en/about-us/un-charter/full-text

United Nations. (1979). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4

United Nations Office on Drugs and Crime. (2024). *Global report on trafficking in persons 2024*. https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/glotip.html

World Health Organization. (2025, January 31). *Female genital mutilation*. https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation

World Health Organization. (2026, June 18). *Violencia contra la mujer*. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women